

**CONVOCATORIA**

**RESIDENCIAS**

**2019**

**CentroDanzaCanal**

La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid convoca la 11ª edición de residencias artísticas en el Centro Danza Canal (CDC) para creadores y compañías, profesionales, consolidados o emergentes, que desarrollen sus líneas de trabajo en los ámbitos de la danza y las artes del movimiento, con el objetivo de investigar y/o desarrollar nuevos proyectos artísticos.

La finalidad de este programa de residencias, mediante la puesta a disposición a creadores y compañías de las salas del CDC, es apoyar la creación coreográfica y consolidar el tejido profesional y empresarial de las compañías, facilitando recursos y espacios con unas condiciones excepcionales que permitan a estos artistas investigar, crear, formarse y compartir los procesos creativos.

La selección de los creadores y compañías se efectuará de acuerdo a las siguientes

**BASES:**

**PRIMERA: DESTINATARIOS**

Este programa de residencias está dirigido a creadores y compañías madrileñas, nacionales e internacionales.

**SEGUNDA: MODALIDAD DE RESIDENCIAS**

**1. Residencias de Creación**

Esta modalidad de residencias está dirigida a artistas y compañías que quieran desarrollar propuestas escénicas de nueva creación o aquellas otras que aún no están concluidas.

En todo caso, se requiere que el trabajo escénico se desarrolle íntegramente en el CDC.

1.1. La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes pondrá a disposición de los artistas y compañías seleccionadas en esta modalidad las instalaciones del CDC en los términos siguientes:

-Periodo máximo de residencia: 2 meses con opción a jornada completa (entre enero y julio de 2019).

-Estudios en las fechas y horarios previamente acordados con el CDC.

-Acceso prioritario a las clases magistrales y workshops impartidos en el centro, tanto nacionales como internacionales.

-Talleres de formación en el ámbito de la producción, distribución, comunicación, fiscalidad.

-Acompañamiento artístico y de mediación a través de tutorías.

-Oficina compartida con el resto de residentes.

-Difusión y apoyo en la comunicación.

-Sesión fotográfica.

-Asistencia al Laboratorio CDN-CDC, encuentro coreógrafos-dramaturgos-directores, en colaboración con el Centro Dramático Nacional. Serán 3 encuentros los días 12, 13, 27 de enero y 9,10 de febrero de 2019.

-La residencia finaliza con la muestra del proceso entre septiembre y octubre de 2019 en el ciclo Abierto en Canal, que tiene lugar en los Teatros del Canal de la Comunidad de Madrid.

-La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes aportará para cada uno de los proyectos seleccionados en esta modalidad la cantidad de 5.000 euros más IVA, con la finalidad de facilitar el proceso de creación del proyecto, que culminará con la muestra del proceso en el Ciclo Abierto en Canal. Para esta exhibición se abonará un caché a determinar entre la dirección del CDC y la compañía, que en todo caso estará determinado por el número de bailarines participantes en el proyecto y en la muestra del proceso.

-El abono de los 5.000 euros más IVA se tramitará una vez entregado el proyecto, con detalle del presupuesto del mismo y calendario de trabajo. El caché de la participación

en el ciclo Abierto en Canal se abonará una vez realizada la exhibición mediante la presentación de la correspondiente factura.

-La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes no asumirá los gastos de viajes, dietas y estancia en Madrid de los artistas y compañías residentes.

-Las cuantías mencionadas en estas bases podrán ser en su caso abonadas a través de la empresa pública Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

1.2. Obligaciones de los creadores y compañías seleccionadas en esta modalidad:

A los efectos de esta convocatoria, se entiende que las residencias artísticas no son solo la cesión de un espacio, sino que se trata de un concepto más amplio donde se integra la formación, la mediación con los nuevos públicos, el acompañamiento o la creación de una comunidad. Por ello, los seleccionados deberán:

-Tener personalidad jurídica propia y capacidad para contratar.

-Participación en al menos 6 de las actividades organizadas por el Centro Danza Canal destinadas a los residentes.

-Se solicitará a los seleccionados y de acuerdo a sus intereses una actividad de mediación con el objetivo de desarrollar nuevos públicos, así como una sesión de apertura pública del trabajo al finalizar su residencia.

-Mencionar y publicar en lugar visible de todos los materiales de difusión y comunicación el logotipo del CDC.

-Tras su paso por el Centro Danza Canal, deberán presentar una memoria justificativa sobre su estancia, en el plazo de un mes una vez finalizada la residencia.

-Se firmará una carta-compromiso en el momento de la aceptación de la residencia.

-La ausencia sin justificación en el espacio de residencia durante las fechas acordadas, o la no participación en las actividades del CDC, supondrán la anulación de la condiciones de esta modalidad de residencia, total o parcialmente.

2. Residencias de Investigación

Esta modalidad de residencias está dirigida a apoyar la exploración, investigación y el desarrollo de proyectos en proceso de creación.

2.1. La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes pondrá a disposición de los artistas y compañías seleccionadas en esta modalidad las instalaciones del CDC en los términos siguientes:

-Periodo máximo de residencia: 2 meses (entre enero y diciembre de 2019).

-Salas en las fechas y horarios establecidos por CDC.

-Acceso prioritario a las clases magistrales y workshops impartidos en el centro, tanto nacionales como internacionales.

-Talleres de formación en el ámbito de la producción, distribución, comunicación.

-Difusión y apoyo en la comunicación.

-La residencia no conlleva dotación económica de ningún tipo, ni exhibición dentro de la programación de los Teatros del Canal, pero este se reserva el derecho de incluir alguna propuesta en algunas de sus actividades.

-La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes no asumirá gastos de viajes, dietas y estancia en Madrid.

2.2. Obligaciones de los creadores y compañías seleccionadas en esta modalidad:

-Los artistas y las compañías seleccionadas deberán realizar alguna actividad de mediación, acordada con la dirección del CDC. Asimismo realizarán una sesión de apertura pública del trabajo al finalizar su residencia.

-Participación en al menos 3 de las actividades organizadas por el Centro Danza Canal destinadas a los residentes.

-Mencionar y publicar en lugar visible de todos los materiales de difusión y comunicación el logotipo del CDC.

-La ausencia sin justificación en el espacio de residencia durante las fechas acordadas, o la no participación en las actividades del CDC, supondrán la anulación de las condiciones la residencia, total o parcialmente.

-Se firmará una carta-compromiso en el momento de la aceptación de la residencia.

-Tras su paso por el Centro Danza Canal, deberán presentar una memoria justificativa sobre su estancia, en el plazo de un mes una vez finalizada la residencia

#### TERCERA: SELECCIÓN DE LOS CREADORES Y COMPAÑÍAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE RESIDENCIAS DEL CDC.

La selección de los proyectos presentados será evaluada por una comisión formada por los siguientes miembros:

-Tres directores de espacios escénicos contemporáneos, nacionales y/o internacionales, de reconocido prestigio.

-El titular de la asesoría de danza de la Comunidad de Madrid.

-La directora del Centro Danza Canal y de los Teatros del Canal.

Para la selección de los artistas y compañías residentes se tendrá en cuenta:

-La calidad de la propuesta presentada y su coherencia.

-Innovación del proyecto.

-Capacidad de crear corrientes de actividad artística en el entorno.

-La trayectoria del solicitante o la compañía, apoyos con los que cuenta y su proyección.

-Entre los proyectos presentados en la modalidad de Residencia de Creación, tendrán prioridad los artistas y compañías con sede en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

#### CUARTA: DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS ASPIRANTES

El periodo de recepción de proyectos se establecerá desde el 10 al 31 de octubre de 2018. La inscripción deberá realizarse a través de la web del Centro Danza Canal – Teatros del Canal, cumplimentando el formulario online y adjuntando la documentación solicitada. Dicha documentación se podrá aportar tanto en español como en inglés.

Realizar inscripción aquí

En un máximo de dos meses, a partir de la finalización del plazo de inscripción, se publicará en la web de los Teatros del Canal la relación de los creadores y compañías que participarán en el año 2019 en las dos modalidades de residencias del CDC.

#### QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes declaran bajo su responsabilidad que el proyecto presentado es de creación intelectual exclusivamente propia y plenamente original.

En el caso de que el proyecto incorpore obras o prestaciones intelectuales preexistentes, sujetas a algún derecho de propiedad intelectual, declaran y garantizan que cuentan con las correspondientes autorizaciones para su utilización conforme a todos los fines establecidos en la presente convocatoria.

Corresponde en exclusiva a los participantes la asunción de todas las responsabilidades que por la infracción de lo dispuesto en los párrafos anteriores pudieran exigirse y se responsabilizarán frente a terceros de cualquier reclamación que pudieran producirse.

Los participantes cuyo proyecto sea finalmente seleccionado otorgan a favor de la Comunidad de Madrid, del Centro Danza Canal o de los Teatros del Canal una cesión no exclusiva, de ámbito mundial y por el máximo tiempo permitido por la ley, sobre los contenidos de carácter escrito, audiovisual, gráfico o de cualquier otro tipo generados en el desarrollo de dicho proyecto.

Queda excluida de dicha cesión los usos de carácter comercial de esos contenidos, estando limitada la cesión a los únicos efectos de que los organismos referidos puedan realizar actividades informativas y promocionales de sus propias actividades a través de cualquier medio de difusión o soporte, incluido el ámbito online.

#### SEXTA: DERECHOS DE IMAGEN

Con el fin de poder cumplir con lo establecido en el apartado anterior, los seleccionados aceptan y autorizan que su apariencia física, voz y nombre, en su caso, pueda aparecer en todo tipo de soportes físicos y digitales (vídeos, fotografías, carteles...) tomadas en los espacios del Centro Danza Canal o Teatros del Canal para su difusión informativa o promocional, con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos por la ley.

#### SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS

Ver política de privacidad y protección de datos

## OCTAVA: ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS BASES

Los participantes, por el hecho de presentarse a esta convocatoria de residencias en el Centro Danza Canal de la Comunidad de Madrid, aceptan las condiciones establecidas en la misma.

Los creadores y compañías artísticas podrán presentarse en dos convocatorias sucesivas y obtener una residencia de creación en cada año. Será necesario que transcurra un año para poder obtener una nueva residencia si se han beneficiado dos años consecutivos.

Se podrá solicitar la residencia con el mismo proyecto en la modalidad de creación, un máximo de 2 convocatorias, con el objetivo de concluir el proyecto.

Más información y contacto:

[centrodanzacanal@teatroscanal.com](mailto:centrodanzacanal@teatroscanal.com)

T 91 308 99 99

Facebook: @CentroDanzaCanal

Twitter: @danzacanal

Instagram @danzacanal